

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

66**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 170 de 2016 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don José Roncero Tena, sobre “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la letrada del demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 22 de esta ciudad, en autos número 516 de 2015, debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada retrotrayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior a ser dictada, acordando remitir el procedimiento al Juzgado de procedencia para que por su titular se proceda a dictar nueva sentencia resolviendo también sobre lo solicitado en el escrito de ampliación de la demanda de fecha 30 de septiembre de 2015.

Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.887/16)

